



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2079

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2019 00314 00

En archivo 19 del expediente digital, solicita la parte actora decretar el embargo y posterior secuestro, de los siguientes inmuebles, en la proporción del derecho que pueda poseer el demandado JOSE FERNANDO JARAMILLO VELEZ con cédula N° 70'097.275

- Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 224-7129 de la oficina de registro de instrumentos públicos del Banco, Magdalena.
- Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 224-635 de la oficina de registro de instrumentos públicos del Banco, Magdalena.
- Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 224-2022 de la oficina de registro de instrumentos públicos del Banco, Magdalena
- Inmueble identificado con matricula inmobiliaria 224-2733 de la oficina de registro de instrumentos públicos del Banco, Magdalena.

Por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el embargo de los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias N° **224-7129**, **224-635**, **224-2022** y **224-2733**, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Banco, Magdalena, en la proporción que ostente de propiedad el señor JOSE FERNANDO JARAMILLO VELEZ con cédula N° 70'097.275, demandado.

Por la secretaria del Despacho, expídanse las comunicaciones de rigor, cuyo diligenciamiento correrá por cuenta del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2019-00314-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 46**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE OCTUBRE DE**
2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec37d3af16dabb1b23c7069fefe2106d036d04b1a42ad8d5d3e656d5f2447f51**

Documento generado en 12/10/2021 02:54:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>